



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.410 / 2014.-

ZAPALLAR, 12 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013 de fecha 1 de Abril de 2013 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 94/2014, de fecha 10 de Marzo de 2014, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas (S).

DECRETO:

PAGUESE a don **NICOLAS COX URREJOLA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$ **52.000.-** (cincuenta y dos mil pesos), correspondiente a devolución de gastos correspondiente a Reunión de Trabajo sostenida con el señor Ricardo Villegas, Director de Educación Provincial Santiago Sur y señor Alcalde.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.003.000.000: "Gastos de Representación y Protocolo"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- RECURSOS HUMANOS.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.